



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 11 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau Mediano.

Señas del semoviente

Arroyo del Puerco.—Yegua, 12 años, de 1'53 de alzada, torda, atruchada por la cara, herida en la babilla izquierda, hierro confuso en pierna derecha y en mal estado de carnes.

La «Gaceta de Madrid» número 361, correspondiente al día 27 de Diciembre inserta lo siguiente:

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilustrísimo señor: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas.

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos

- 16.303-27.611. Don Francisco Manzano Silvestre.—Cáceres, barrio de Moret, 20, bajo.
- 16.304-2.431. Don Vicente Pérez Fernández.—Cáceres, Casas de Luna, 15.
- 16.305-6.946. Don Lucas Marañón Bejarano.—Cáceres, San Justo, 1.
- 16.306-11.765. Don Joaquín Alamillo Anes.—Cáceres, García Holguín.
- 16.307-14.900. Don Juan Luis de la Montaña.—Cáceres, barriada de Casas Baratas, 33.
- 16.308-17.152. Don Eugenio Carrero Romero.—Cáceres, Encinilla, 14.
- 16.309-26.064. Don Angel López Merino.—Cáceres, Sande, 44.
- 16.310-41.558. Don Pablo Marchán Panadero.—Cáceres, Casas de Carrasco.
- 16.311-38.747. Don Francisco Izquierdo Recio.—Alcollarín (Cáceres), calle de Cáceres.
- 16.312-48.178. Don Vicente Palacios Vivas.—Aldeacentenera (Cáceres), Portugal.
- 16.313-28.950. Don Valentín González Acuña.—Acebo (Cáceres), plaza del Alamo.

- 16.314-42.428. Don Modesto Carrero Salguero.—Cabezueta del Valle (Cáceres), Mayor, 122.
- 16.315-1.436. Don Alejandro Cesáreo Cano Martín.—Cabezueta del Valle (Cáceres).
- 16.316-35.491. Don Elías Martín Sánchez.—Caminomorisco (Cáceres) caserío de la Huerta.
- 16.317-40.822. Don Germán Marín Sánchez.—Cañaveral (Cáceres).
- 16.318-47.527. Don Velarde García Luengo.—Casas del Monte (Cáceres), Plaza Mayor.
- 16.319-29.797. Don Justo Torres Montes.—Jaraicejo (Cáceres), Rivera, número 36.
- 16.320-15.284. Don Valentín Blázquez Márquez.—Jaraicejo (Cáceres), Pocito, 2.
- 16.321-26.421. Don Mariano Martín Muñoz.—La Garganta (Cáceres), Veneros, 22.
- 16.322-27.012. Don Basilio Hernández.—La Garganta (Cáceres), Cimera número 4.
- 16.323-41.538. Don Miguel Neila Castellano.—La Garganta (Cáceres).
- 16.325-48.621. Don Martín Majada González.—La Garganta (Cáceres).
- 16.325-42.241. Don Agustín Pérez Sánchez.—La Pesga (Cáceres), Párroco, Soto, 39.
- 16.326-8.975. Don Manuel Saavedra Jado.—Logrosán (Cáceres).
- 16.327-25.897. Miguel Durán González.—Logrosán (Cáceres).
- 16.328-41.014. Don Juan Collado Giraldo.—Logrosán (Cáceres).
- 16.329-3.484. Don Alonso Rebollo Hormeño.—Logrosán (Cáceres).
- 16.330-48.114. Don Permin Fernández Rebollo.—Madrigalejo (Cáceres).
- 16.331-34.839. Don Miguel Blanco Marcelo.—Madrigalejo (Cáceres), calle de la Peña.
- 16.332-5.022. Don Francisco Lajo Murillo.—Madrigalejo (Cáceres), calle del Clavel, número 29.
- 16.333-5.007. Don Juan Antonio Rostro Acero.—Madrigalejo (Cáceres), Luisa Fortuna, número 50.
- 16.334-48.694. Don Antonio Rincón Sánchez.—Mesas de Ibor (Cáceres), calle del Prado.
- 16.335-6.378. Don José Barquilla Díaz.—Mesas de Ibor (Cáceres), calle del Moral.
- 16.336-48.211. Don Santiago Ruiz Gil.—Miajadas (Cáceres).
- 16.337-29.001. Don Casto Babiano Martínez.—Miajadas (Cáceres), calle del Tiesto.

- 16.338-17.564. Don Tomás Ballesteros Gómez.—Millanes de la Mata (Cáceres), Hernán Cortés.
- 16.339-20.390. Don Luis Ildefonso Fernández Sánchez.—Montánchez (Cáceres), Constitución, 3.
- 16.340-21.169. Don Joaquín Peromingo Ruiz.—Navezuelas (Cáceres), Real, sin número.
- 16.341-48.035. Don Pascual Durán Sánchez.—Navezuelas (Cáceres).
- 14.342-39.946. Don Constancio Sánchez Hernández.—Ovejuela (Cáceres), Caserío de Pinofranqueado.
- 16.343-41.380. Don Teodoro Delgado Delgado.—Oliva de Plasencia (Cáceres), Dehesa Valtravieso.
- 16.344-23.948. Don Pedro Izquierdo Montero.—Plasencia (Cáceres), Finca Casablanca.
- 16.345-36.964. Don Juan Sánchez Canillas.—Plasencia (Cáceres), De las Rosas, 4.
- 16.346-5.807. Don Andrés Garrido Jiménez.—Plasencia (Cáceres).
- 16.347-47.972. Don Valentín Marino de la Calle.—Plasencia (Cáceres), barrio Obrero, 17.
- 16.348-4.133. Don Santiago Ovejero Montero.—Plasencia (Cáceres), Pardala, número 6.
- 16.649-33.167. Don Tomás Pérez Fernández.—Plasencia (Cáceres), Barrio de San Juan.
- 16.350-48.727. Don Francisco Bernal Herrero.—Robiedillo de Gata (Cáceres).
- 16.351-40.243. Don Indalecio Rodríguez Delgado.—Sierra de Fuentes (Cáceres), Trujillo.
- 16.352-3.082. Don Gabriel Castro Navas.—Talayuela (Cáceres), calle de la Fuente.
- 16.353-47.702. Don Julián Donaire Fernández.—Trujillo (Cáceres).
- 16.354-39.060. Don Alfonso Pascual Cadenas.—Trujillo (Cáceres), Huertas de Animas.
- 16.355-14.752. Don Juan Trujillo Sánchez.—Valdelacasa de Tajo (Cáceres).
- 16.356-30.652. Don Diego Caspalo Pizarro.—Valencia de Alcántara (Cáceres), Caserío de Cansa.
- 16.357-36.478. Don Francisco González Cabrera.—Valencia de las Torres (Cáceres), barrio de Valungo.
- 16.358-34.115. Don Andrés Solís Iglesias.—Valdemorales (Cáceres), calle del Castillo.
- 16.359-40.554. Don Fernando Valverde Trejo.—Viandar de la Vera (Cáceres), calle de la Plaza.
- 16.360-48.446. Don Faustino Gar-

cia, Villa del Rey (Cáceres), Barrio Nuevo, número 2.

16.361-41.807. Don Fernando Fuentes Barbosa.—Zorita (Cáceres), calle de los Frailes.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

16.390-2.655. Don Quintín Rodríguez Polo.—Cáceres, Plaza del Picadero, 2.

16.391-2.963. Don Manuel Serrano y Serrano.—Cáceres, Fuente Nueva, 14.

16.392-40.644. Don José Zaragoza Galiana.—Cáceres, Refinero de Gallos.

16.393-12.725. Don Eusebio Enrique Montaña.—Cáceres, Trujillo, 7.

16394-15.669. Don Francisco Alba Sen.—Ahigal (Cáceres), San Blas, 4.

16.395-17.584. Don Adriano Julián Marina Díaz.—Aldeacentenera (Cáceres), calle de la Fuente.

16.396-26.435. Don Ángel Lucas González.—Casar de Cáceres (Cáceres), Barrio Nuevo, 35.

16.397-49.184. Don Julián Jiménez Nevado.—Alcuéscar (Cáceres), Pazogranado.

16.398-12.276. Don Casiano Eleno Palacín.—Galisteo (Cáceres), calle del Sol, 5.

16.399-48.558. Don Virgilio Bernal Romero.—Hinojal (Cáceres), Cruz.

16.400-28.634. Don Eulogio Jiménez Jiménez.—Millanes de la Mata (Cáceres), calle del Señor.

16.401-582. Don Bruno Garrido Lorenzo.—Montehermoso (Cáceres), Tetuán, 5.

16.402-24.147. Don Bruno Baquero Gadea.—Montehermoso (Cáceres), Ejido del Prado.

16.403-2.140. Don Raimundo Méndez Martín.—Pasarón (Cáceres), Real.

16.404-30.151. Don Baidomero Rodríguez Martín.—Plasencia (Cáceres), Dehesa Casas del Manco.

16.405-11.421. Don Antonio Sánchez Herrero.—Plasencia (Cáceres), Ramón y Cajal, 36.

16.406-41.354. Don José Alarza Rufo, Peraleda de la Mata (Cáceres), Olivares, 36.

16.407-26.209. Don José Sánchez Maestre.—Robledillo de Trujillo (Cáceres), Caganchas, 22.

16.408-1.975. Don Eloy Moreno Sánchez.—Salvaterra de Santiago (Cáceres), calle Fría.

16.409-3.620. Don Vicente Esteban Hernández.—Plasencia (Cáceres), Barrio de las Batallas.

16.410-33.714. Don Faustino Manzano Medina.—Talavera la Vieja (Cáceres), Mendizábal.

16.411-22.919. Don Pedro Iñigo Murillo.—Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), Casas de Miravete.

16.412-38.612. Don Cándido Gómez Delgado.—Torrejón del Rubio (Cáceres), calle del Rosario.

16.413-28.389. Don Florentino Mayordomo Fernández.—Trujillo (Cáceres), Barrio de la Plaza.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:

16.424-2.127. Don Emilio Martín Belloso.—Baños de Montemayor (Cáceres).

16.425-1.491. Don Justo Rey Muñoz.—Cabezuela del Valle (Cáceres).

16.426-13.180. Don Alejandro Sánchez Colombo, Ceclavín (Cáceres), calle de las Parras.

16.427-14.607. Don Diego Solís

Labrador.—Garciaz (Cáceres), Garciaz.

16.428-3.033. Don Fermín Sánchez Majada.—La Garganta (Cáceres), Cuesta.

16.429-18.842. Don José Ríos González.—Perales del Puerto (Cáceres).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos.

16.438-1.454. Don Tomás Flores Maillo.—Cabezuela del Valle (Cáceres).

16.439-3.015. Don José Neilas Barrios.—La Garganta (Cáceres), calle de la Torre.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 24 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Cáceres, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Cursillo para ingreso en el Magisterio Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 3 de Julio de 1931 y la base 2.ª de la Orden de 25 de Agosto de citado año, los aspirantes aprobados del primer grupo, realizarán las prácticas de enseñanza en las escuelas nacionales, dirigidas por los maestros propietarios que a continuación se detallan.

Escuelas de Cáceres

Doña Quintina Cascos, aspirantes doña María Fernández Bermejo y doña María Castro.

Doña Antonia Ruiz, aspirantes doña Aurora Garzón y doña Juana F. Escobero.

Doña Pilar Erquicias, aspirantes doña María Gil Vegas y doña María Izquierdo.

Doña Valeriana Navarro, aspirantes doña María Llanos y doña Micaela Avilés.

Doña Teresa Peñalba, aspirantes doña Carmen Infante y doña María Martín Manzano.

Doña Angela Gutiérrez, aspirantes doña Celedonia Mateos y doña Juana Mateos.

Doña Damiana Durán, aspirantes doña Carmen Barbosa y doña Emilia Caldera.

Doña Isabel López, aspirantes doña Josefa Canales y doña Isabel Cartagena.

Doña Nicolasa López, aspirantes doña Tomasa Casado y doña Antonia Cerrillo.

Doña Arcadia Andrada, aspirantes doña Natalia Jiménez y doña Gregoria Collado.

Doña Arcadia Andrada, aspirantes doña Natalia Jiménez y doña Gregoria Collado.

Doña Arcadia Andrada, aspirantes doña Natalia Jiménez y doña Gregoria Collado.

Doña Arcadia Andrada, aspirantes doña Natalia Jiménez y doña Gregoria Collado.

rantes don Antonio F. Harto y don Serafin del Castillo.

Don Emiliano Manzano, aspirantes don Juan Acebes y don Pedro Martínez Sandoval.

Don Angel Rodríguez, aspirantes don Antonio F. Berzocana y don Alfredo López.

Don Manuel Castelao, aspirantes don José Arias y don Fernando Civantos Morales.

Don Benigno Fernández, aspirantes don David Carrasco y don Hipólito Guillén.

Don Francisco Sánchez Solís, aspirantes don Manuel Córdoba y don Lucio Díaz Criado.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Claudio J. Ríos, aspirantes don Antonio Daza y don Dionisio Luengo.

Don José Cabrera, aspirantes don Valeriano T. Calvo y don Arcadio Cambero.

Don Luis Pájaro, aspirantes don Daniel J. Bruno y don Pedro Hilanderas.

Don Bernardo Jaraquides, aspirantes don Eleuterio Gómez y don Faustino Asensio.

Don Santos Infante, aspirantes don Manuel García y don Juan I. Marín Blas.

Don José Linares, aspirantes don Vicente Lorenzo Amador y don Rufino Hernández.

Doña Amelia Gómez, aspirante, doña María García Anes.

ARROYO DEL PUERCO

Don Juan Gutiérrez, aspirantes, don Fernando Civantos Masa y don Juan J. Donaire.

Don Guillermo Mena, aspirantes don Fernando Azores y don Miguel Franco.

Don Florencio García, aspirantes don Antonino Gracia y don Maximiliano Gallego.

Don Jerónimo Mena, aspirantes don Juan Cuarto y don Benigno Garrido.

Don Ricardo Gil, aspirantes don Paulino Cruz y don Anacleto Domínguez.

Doña Francisca Castelao, aspirante doña Tomasa Andrada.

Doña Petra Franco, aspirante doña Isabel Corbacho.

Doña María P. Vega, aspirante, doña Visitación Granado.

Doña Herminia Hernández, aspirante doña Ana Alvarado.

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Doña Victoria Cruz, aspirantes doña María E. Mandado y doña Catalina F. Esteban.

Don Victoriano Mandado,

aspirantes don Lucio Corchero y don Eladio Castillo.

SERRADILLA

Doña Filomena Serrano, aspirantes doña Laura Illera y doña Emilia Borrero.

Doña María Sánchez, aspirantes doña María A. Buezas y doña Laura Arias.

Doña Filomena Bravo, aspirante doña Emilia Martín Santibañez.

Doña María A. Ramos, aspirante doña Felicia Izquierdo.

Don Desiderio Fuertes, aspirantes don Carlo Fernández y don Tomás Amor.

Don Isabelo Sánchez, aspirantes don Venancio Amor y don Julio Martínez Sequeira.

Don Octavio García, aspirantes don Romualdo Avila y don Jaime Egido.

Don Luis Sánchez, aspirante don Eustasio Martín Trejo.

Los aspirantes mencionados se presentarán el día 18 del presente mes a las nueve de la mañana a los respectivos maestros para dar principio a las prácticas, terminando las mismas con la última clase del día 17 de Febrero próximo.

La no presentación o falta de asistencia a las clases durante las horas escolares tanto en la sesión diurna como en la nocturna, será motivo suficiente para la eliminación del aspirante.

Los opositores tendrán una participación activa en la labor docente bajo la dirección del maestro de sección o unitario, procurando éstos darles las mayores facilidades para que puedan mostrar en cada momento su aptitud para la elevada misión que la profesión exige.

Los cursillistas serán visitados por alguno de los Vocales del Tribunal.

Desde el 16 al 19 de Febrero próximo, cada maestro o maestra enviará al Presidente del Tribunal un informe general de los aspirantes agregados a su escuela, en el que consignará el juicio que les merezcan, atendiendo principalmente a la capacidad docente, orientación profesional y condiciones positivas para el ejercicio de la enseñanza, claridad expositiva autoridad interna, etcétera, sobre cuyos extremos versarán especialmente los citados informes.

Cáceres a 7 de Enero de 1932.—El Secretario, Bernabé Fraile.—V.º B.º, el Presidente, Eduardo Málaga García.

Diputación Provincial de Cáceres

INTERVENCION

Presupuesto de 1931

Transferencia de crédito por insuficiencia de consignación

A la Comisión gestora

La Intervención, de conformidad con la propuesta elevada al señor Presidente de la Diputación por el señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y hecho un estudio de las operaciones de contabilidad realizadas en el corriente ejercicio, ha comprobado que algunas de las consignaciones se encuentran agotadas y otras sin suficiente dotación para atender debidamente a los pagos que con cargo a ellas han de girarse en lo que resta del ejercicio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 204 del Estatuto provincial, que autoriza a la Comisión para que por mayoría absoluta de votos acuerde las transferencias de crédito sobrante de un capítulo a otro, siempre que los respectivos servicios no queden indotados y que esta no exceda del cinco por ciento del total del presupuesto de ingresos, tiene el honor de someter a la consideración de la Comisión gestora las siguientes

Economías

	CONSIGNADO Pesetas	DISPONIBLE Pesetas
Obligaciones generales		
CAPITULO I		
Art.		
1.º Partida número 6.—Para los gastos de impresión de las listas electorales	12.000	1.143
9.º Partida número 39.—Para encuadernaciones, recibos del «Boletín Oficial» y demás gastos análogos.....	750	500
11. Partida número 45.—Para los gastos de inspección de cualquier clase de servicio por funcionarios provinciales	2.000	2.000
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º Para retribuir al personal del servicio de cédulas, recaudadores, inspectores y demás de carácter eventual que designe la Diputación.....	20.000	7.070 13
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
Instituto de Maternología y Puericultura		
2.º Partida número 92.—Para pagos de haberes a nodrizas internas y externas.....	28.000	4.000
Colegio de San Francisco		
» Partida número 145.—En reparación del edificio	100.000	7.000
Colegio de la Inmaculada		
» Partida número 189.—Para reparación del edificio, obras nuevas e instalaciones	35.000	3.500
Hospital de Cáceres		
3.º Partida número 219.—Para reparación del edificio.....	150.000	6.386 87
CAPITULO XI		
Construcciones de caminos y carreteras provinciales		
4.º Partida número 327.—Para jornales de maquinistas, mecánicos y chofers	25.400	10.000
» Partida número 328.—Para abonos de salidas a mecánicos y chofers	6.000	2.000
» Partida número 329.—Para jornales de capataces	9.050	1.000

Aumentos

	CONSIGNADO Pesetas	NECESARIO Pesetas
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º Partida número 65.—Para gastos de salidas del pagador	2.000	1.000
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
Instituto de Maternología y Puericultura		
2.º Partida número 106.—Para medicinas o instalación de una farmacia y adquisición de primeras materias.....	9.900	4.000
Colegio de San Francisco		
» Partida número 135.—Para harina, carne, menudo de reses, garbanzos, aceite, tocino, patatas, lentejas, alubias, arroz, legumbres y pastas para sopa	40.000	6.000
» Partida número 138.—Para otros víveres	2.000	500
» Partida número 143.—Para medicinas, drogas, hielo, sueros y vacunas.....	1.050	250
» Partida número 162.—Para gastos de menor cuantía	500	250
Colegio de la Inmaculada		
» Partida número 168.—Para harina, carne, menudo de reses, garbanzos, aceite, tocino, patatas, alubias, lentejas, arroz, legumbres y pastas para sopas	25.000	3.500
Hospital de Cáceres		
3.º Partida número 214.—Para accesorios y gastos de electrología y radiología	3.500	2.500
Hospital de Plasencia		
» Partida número 246.—Para gallinas y huevos.....	3.500	250
» Partida número 251.—Para medicinas, drogas y ortopedia	10.000	4.000
» Partida número 255.—Para reparación de la cocina, vajilla de fuego, adquisición de batería, platos, vasos, cubiertos y otros efectos	250	250
Dementes		
5.º Partida número 300.—Para conducción de dementes a sus domicilios, a la Casa de Salud o al Manicomio de Ciempozuelos y pago de estancia en este último y otros establecimientos	143.000	10.000
CAPITULO XI		
Construcciones de caminos y carreteras provinciales		
4.º Partida número 332.—Para gastos de estudio, replanteo de caminos con el personal a cargo de la Diputación	10.000	6.000
» Partida número 333.—Para indemnizaciones y dietas a los mismos	10.000	7.000
RESUMEN		
	Pesetas	
Importan las economías.....	44.600	
Idem los aumentos	44.600	
SUMA	IGUAL	

Cáceres, 19 de Diciembre de 1931.—El Interventor, Juan Aguilera.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1931

Visto el informe de la Intervención de fondos, la Comisión gestora acuerda aprobar a los efectos del artículo 204 del Estatuto provincial las transferencias de crédito a que se contrae este expediente, e importante 44.600 pesetas.

Cáceres, 29 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

ALCALDIAS

PEDROSO DE ACIM

Edicto

Don José Rodríguez y Rodríguez,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 3 del actual mes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Esteban Martín Pérez.
Don Juan García Pelayo.
Don Julián Martín Pérez.
Don Pedro Fernández Delgado.

De la parte personal.—Parroquia única, de Santa Marina

Don Dionisio León Miguel, Cura Párroco).

Don Vicente García Núñez.
Don Baldomero Ejido Martín.
Don Estanislao Gutiérrez Pérez.
Así mismo quedan expuestas al público en la casa Ayuntamiento y en el atrio de la Iglesia parroquial, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamaciones que precisamente deberán formularse en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho cuerpo legal.

Pedroso de Acim a 4 de Enero de 1932.—José Rodríguez. 55

Sección no oficial

ELECTRICA DE CACERES

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, Avenida de la República, número 5, de esta ciudad de Cáceres, el día 18 del actual mes, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balances del año próximo pasado, y a la renovación de cargos, si a ello hubiere lugar.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 40 de los Estatutos, se hallarán desde esta fecha hasta el día de la

Junta general en las Oficinas de la Sociedad las cuentas y balances para que puedan ser examinados por los señores accionistas.

Para concurrir a la Junta general, deberá depositar cada accionista en las Oficinas, con veinticuatro horas de anticipación a la hora de la Junta las acciones que posea. Los resguardos de los depósitos hechos en el Banco de España podrán presentarse en las Oficinas de la Sociedad como si fueran hechos en las mismas, sirviendo como billete nominativo de entrada como asistencia a la Junta.

Cáceres 9 de Enero de 1932.
El director gerente, José Forá Leblanc. 97

CACERES

Est. Tip. de EL NOTICIERO

Pablo Iglesias, 8

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

DE LA

Provincia de Cáceres

Mes de Noviembre de 1931

(Segunda quincena)

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante expresada quincena.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa.	Jarandilla.	Dos.	Caprina.	166	»	160	6	»
Viruela.	Navalmoral.	Dos.	Ovina.	»	19	»	»	19
Muermo.	Plasencia.	Plasencia.	Equina.	»	5	»	5	»
Pulmonía contagiosa.	Trujillo.	Trujillo.	Porcina.	92	»	18	74	»
Peste.	Idem.	Aldeacentenera.	Idem.	25	»	»	25	»
Triquinosis.	Alcántara.	Alcántara.	Porcina.	»	1	»	1	»
Idem.	Coria.	Torrejuncillo.	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Trujillo.	Miajadas.	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Garrovillas.	Garrovillas.	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Montanchez.	Montanchez.	Idem.	»	13	»	13	»

Cáceres 6 de Diciembre de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Antonio Moraleda 5680